

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2096
25 febrero de 2013

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera del Primer Trimestre Cosecha 2012-2013, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión para la inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional e Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2094 de fecha 19 de febrero del 2013 :

COD SIC	Nombre Beneficio
656	PRO.YEXP CAFE COTO BRUS PROEXCAFE S.A.
943	COMPAÑIA HERMANOS ASA LTDA.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo